MUNICIPALIDAD DE LA UNION.

Valparaiso, marzo 3 *de* 1852.

34. Apruébase el presupuesto que antecede formado por la Municipalidad de la Union, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos, que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a novecientos cinco pesos veinte i cinco centavos; cuya suma deberá invertirse en los objetos que se espresan en el mismo presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

Valparaiso, marzo 3 *de* 1852.

35. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Valdivia, de los gastos ordinarios, extrardinarios e imprevistos, que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a mil ochocientos noventa i seis pesos sesenta i ocho centavos; cuya suma deberá invertirse en los objetos que se espresan en el mismo presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

